

<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-2019-11-28</b>
<b>SOBRE</b>	(Dar cuenta al Pleno de la concesión demanial o cesión de uso privativo de bien de dominio público a Asociación sin ánimo de lucro "Peña Huertana El Barrarcón".)

**Laura Sandoval Otálora Concejal Delegada de Desarrollo Urbano**, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas, mediante Decreto de Alcaldía nº 3238/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de competencias genéricas y especiales, tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación el siguiente:

#### **DAR CUENTA:**

En fecha 14 de noviembre de 2019 ha tenido entrada en Registro General municipal escrito presentado por Doña María González Soriano, como Presidenta de la Asociación denominada "Peña Huertana El Barrarcón del Museo de Artes Tradicionales Populares de la Región Murciana", por el que solicita a este Ayuntamiento la concesión de uso privativo de parte de una parcela municipal de dominio público, con la finalidad de ejecutar en la misma las obras e instalaciones necesarias, que permitan a la asociación el cumplimiento de sus fines ( "...de promoción de la cultura regional, tanto su música y bailes como cualquiera de sus manifestaciones folclóricas, con el principal objetivo de luchar por la perdurabilidad de las mismas en las generaciones nuevas, sensibilizando a los jóvenes respecto de las costumbres y manifestaciones culturales propias de nuestra tierra.")

Que una vez analizada la solicitud, se pretende por parte del Ayuntamiento, iniciar el oportuno expediente de concesión demanial (cesión de uso privativo) de parte de una parcela municipal de dominio público, a favor de la asociación solicitante.

La citada asociación sugiere en su escrito que la concesión se lleve a cabo respecto de parte de una parcela, en la que actualmente se encuentran ubicadas las instalaciones del "Museo de la Huerta".



Comprobado por los servicios técnicos, en principio resulta ser el emplazamiento más adecuado para las actividades pretendidas, cuando además, dadas las obras de restauración y acondicionamiento que se están llevando a cabo en la parcela contigua, mediante el “Proyecto de excavación y restauración del acueducto de los Arcos y de la Noria de Alcantarilla”, el entorno resultará ser el adecuado para los fines de la asociación.

El procedimiento a seguir, como se ha expuesto, consiste en una concesión del uso privativo de un bien de dominio público municipal, mediante concesión directa, resultando aplicable la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación con el Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Será necesario delimitar la superficie y ubicación concreta objeto de concesión, para lo que se requerirán los oportunos informes de los servicios técnicos municipales que determinen tales extremos. Una vez hecho esto, deberá procederse a segregar la superficie delimitada, constituyendo una parcela registralmente independiente, sobre la que procedería tramitar la concesión.

